



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

Id seguridad: 19079764

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 14 febrero 2025

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000010-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515537550 - 3]

Visto el Expediente N° **515537550-0**, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada Razón Social: **CLINICA UNION SAC** , Nombre Comercial: **CLINICA UNION SAC** , Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20487506568** , con Código Único de IPRESS: **00026706** , mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de **24 horas**, sin población asignada, Tipo: **Establecimiento de salud con internamiento** , Clasificación: **Clinica de atención especializada**, cuyo Representante Legal: **ROCIO ELVIRA RODAS MONTENEGRO** , DNI N° **45372929** y Director Médico : **PEDRO TENORIO SANTAMARIA** , DNI N° **33670357**, CMP N° **32201**, Dirección: **Calle Torres Paz N° 204 Distrito Chiclayo Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque**. Donde el Equipo Operativo de Verificación Sanitaria de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001315-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515335808-37]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su **INFORME TECNICO 000000-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD.-CJTN [515537550-2]**, la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando: UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS EMERGENCIA, UPSS CENTRO OBSTETRICO, UPSS CENTRO QUIRÚRGICO, UPSS HOSPITALIZACIÓN, UPS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, **UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE:** UPS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, UPSS PATOLOGIA CLINICA, UPS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, UPS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I, UPSS FARMACIA, UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, UPS GESTION DE LA INFORMACIÓN, UPSS SERVICIOS GENERALES, UPS TRANSPORTE ASISTIDO VIA TERRESTRE Y **ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE.**

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37º, que “los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”.

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA y sus modificatorias, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización** a la IPRESS Razón Social: **CLINICA UNION SAC** , Nombre Comercial: **CLINICA UNION SAC** , Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20487506568** , con Código Único de IPRESS: **00026706** , Horario de Atención de **24 horas** , sin población asignada, Tipo: **Establecimiento de salud con internamiento** , Clasificación: **Clinica de atención especializada**, cuyo representante Legal: **ROCIO ELVIRA RODAS MONTENEGRO** , DNI N° **45372929** y Director Médico : **PEDRO TENORIO SANTAMARIA** , DNI N° **33670357**, CMP N° **32201**, Dirección: **Calle Torres Paz N° 204 Distrito Chiclayo Provincia Chiclayo y Departamento Lambayeque**.

Se autoriza para que brinde prestaciones en:

UPSS ATENCIÓN DIRECTA:



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000010-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515537550 - 3]

UPSS CONSULTA EXTERNA: Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia, Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna, Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología, Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general, Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología, Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía, Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría, Consulta ambulatoria por médico especialista en urología, Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología, Consulta ambulatoria por médico general, Atención en Tópico de procedimientos de Consulta externa, Atención por enfermera en inmunizaciones.

UPSS EMERGENCIA: Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones, Atención de urgencias y emergencias por médico General, Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia, Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general, Atención en Sala de Observación de Emergencia, Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación.

UPSS CENTRO OBSTETRICO: Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra, Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera

UPSS CENTRO QUIRÚRGICO: Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general e, Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia, Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología, Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica.

UPSS HOSPITALIZACIÓN: Hospitalización de Adultos, Hospitalización de Medicina Interna, Hospitalización Gineco-obstetrica, Hospitalización de Cirugía General.

UPS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS: Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General, Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General.

UPSS ATENCIÓN DE SOPORTE:

UPS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES: Radiología Convencional o General. Ecografía general y Doppler. Actividad tomografía computarizada.

UPSS PATOLOGIA CLINICA: Procedimientos de Laboratorio Clínico de atención especializada (II-E) Toma de muestras, Procesamiento de Hematología, Inmunología, Bioquímica y Microbiología.

UPS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: Evaluación nutricional en hospitalización, Soporte nutricional con regímenes dietéticos

UPS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I: Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.

UPSS FARMACIA: Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN: Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización. Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización

UPS GESTION DE LA INFORMACIÓN

UPSS SERVICIOS GENERALES

UPS TRANSPORTE ASISTIDO VIA TERRESTRE

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y SOPORTE: Actividad de Referencia y Contra referencia,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000010-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515537550 - 3]

Actividad de salud ambiental, Vigilancia Epidemiológica.

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: FEBRERO 2025 - FEBRERO 2026.

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Firmado digitalmente

VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

Fecha y hora de proceso: 14/02/2025 - 09:33:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SERVICIOS DE SALUD
MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD
13-02-2025 / 18:52:07